I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

Nit. 816006409

COMPROBANTE DE EGRESO

Número	Fecha
00002193	15 1 2026

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
			$ 1,140,000.00

Son: Un Millon Ciento Cuarenta Mil Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA	42088505	

Concepto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES $ 0.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
		1,140,000

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
240101	Bienes y servicios	1,140,000	
11100502	BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP		1,140,000

TOTALES	$ 1,140,000	$ 1,140,000	$ 1,140,000

Banco	No. Cuenta	No. Transacción	Valor
002 BANCO DAVIVIENDA - CTA SGP	127269995164	CBSGP01	$ 1,140,000.00

Paula Elida Mosquera H.
PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
RECTOR(A)
26328569

LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
TESORERO(A)
42154472

ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA
42088505

INSTITUCIÓN DUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO

NIT.816006409-6

Direccion: K. 4 Barrio San Marcos Via Morelia Pereira

Telefono: 6063318186

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EFECTUADAS A NO

SEGUN DECRETO REGLAMENTARIO No. 358 DEL 5 DE MARZO DE 2020, ART. 1.6.1.4.12 / RESOLUCION No.0042 DE MAYO 5 DE 2020, ART.55

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION DIAN RESOLUCION 18764095630995 DEL 14 DE JULIO DE 2025 PREF CEVU RANGO DEL No.111 AL 1.000

DOCUMENTO SOPORTE No: 124

CIUDAD Y FECHA: 26/12/2025

NOMBRES Y APELLIDOS: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

No. DE IDENTIFICACIÓN: 42088505

No. TELÉFONO/ CELULAR: 311 7710810

Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	HONORARIOS SERVICIOS ASESORIA CONTABLE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.140.000	$ 1.140.000
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -
		$ -	$ -

Subtotal:	**$ 1.140.000**
Retención en la fuente ICA:	**$ -**
Retención en la fuente por renta:	**$ -**
Total a Pagar:	**$ 1.140.000**

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

42088505

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS E DUARDO VASCO URIBE
Nombre Proceso	ALEXANDRA ARISTIZABAL
Fecha Pago	15/01/2026
Hora Pago	11:36

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	42088505	**Referencia**	5400212020200901
Nombre	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOO		
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXX8969	**Banco**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.140.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2026 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **10/01/2026**
RISARALDA,
COLOMBIA,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO** con **Cédula de Ciudadanía** número **42088505**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**127370058969**
Fecha de apertura	**07/06/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE

Nit. 816006409

Numero: 0000000092

COMPROBANTE
DE CAUSACIÓN

FECHA		
31	12	2025

VALOR COMPROBANTE
$ 1,140,000.00

SON: Un Millon Ciento Cuarenta Mil Pesos

BENEFICIARIO: ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA

CEDULA O NIT: 42088505

CONCEPTO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

RETENCIONES Y DEDUCCIONES **$ 0.00**

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
5501050112	Honorarios	1,140,000.00	0.00
240101	Bienes y servicios		1,140,000.00
TOTALES		**$ 1,140,000.00**	**$ 1,140,000.00**

Paula Elida Mosquera H.	Mayerly Ll.	
PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO	**LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA**	
RECTOR(A)	**TESORERO(A)**	
26328569	**42154472**	

I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE
LA TESORERIA
Nit. 816006409

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	6 de Junio del 2025

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.

DISPONIBILIDAD NÚMERO	0000000028

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FONDO	NÚMERO DEL PROYECTO ELEMENTO DEP	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad	Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorarios	$ 5,000,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA
CÉDULA O NIT	42088505
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL RECTOR	PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
FIRMA	Paula Elida Mosquera H.

El rector (a) de la I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL RECTOR	PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO	NUMERO DE COMPROMISO	0000000031
FIRMA	Paula Elida Mosquera H.	FECHA	6 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PASIVOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS EDUARDO VASCO URIBE
RESOLUCIÓN No. 01

13 de enero de 2026

"Por la cual se reconocen pasivos a cargo del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa CARLOS EDUARDOS VASCO URIBE, correspondientes a la vigencia fiscal 2025"

El Rector de la Institución Educativa CARLOS EDUARDOS VASCO URIBE, en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 111 de 1996 establece que las obligaciones causadas y no pagadas dentro de la vigencia fiscal deben ser debidamente reconocidas como pasivos.

Que el Decreto 4791 de 2008 determina que el Rector es responsable de la gestión financiera y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2025 se identificaron obligaciones legalmente causadas, debidamente soportadas, que no alcanzaron a ser canceladas dentro de la misma vigencia.

Que se hace necesario efectuar el reconocimiento formal de los pasivos, con el fin de garantizar su registro, control y posterior pago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer los pasivos a cargo del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa CARLOS EDUARDOS VASCO URIBE, correspondientes a obligaciones causadas durante la vigencia fiscal 2025 y no canceladas al cierre de la misma, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO No. 1
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS – VIGENCIA 2025

Código rubro	Nombre del rubro	No. contrato / detalle	Contratista	Valor de la obligación
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	Contrato No.ODS14-25 Asesoria Contable Diciembre de 2025.	Alexandra Aristizábal Lodoño	1.140.000
2.1.2.02.02.009.06	Servicios Públicos	Internet y Teléfono diciembre 2025. Sede central y perla del sur	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES	76.530
2.1.2.02.02.009.06	Servicios Públicos	Servicio de Celular 2025.-RP	COMCELS.A	176.652
N/A	Impuestos	Retefuente Diciembre 2025 -SGP	DIAN	43.000
N/A	Impuestos	Reteica Nov-Dic 2025 – SGP	HACIENDA	10.000
TOTAL				1.446.182

ARTÍCULO SEGUNDO. Determinar que las obligaciones reconocidas cuentan con los soportes contractuales, administrativos y contables exigidos por la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el registro contable de los pasivos reconocidos y su atención con cargo a la vigencia fiscal 2026, conforme a la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los *trece (13)* días del mes de enero de 2026.

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rectora

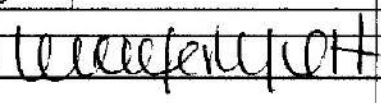
I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE
LA TESORERIA
Nit. 816006409

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	3 de Junio del 2025

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	$ 8,000,000	$ 8,000,000.00	$ 0

NOMBRE DEL TESORERO	LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA
FIRMA	

El tesorero (a) de la I.E CARLOS EDUARDO VASCO URIBE, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL TESORERO	LUDY MAYERLY AMAYA HERRERA	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	0000000028
FIRMA		FECHA	3 de Junio del 2025

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandraaseorit@gmail.com
(+57) 311 771 0810

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS ASESORIA EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2025

1. Se revisaron los soportes contables de ingresos físicos (Recibos de Caja, Consignaciones) con el fin de corroborar que el consecutivo estuviese correcto, que no hubiese errores de forma y que el valor registrado por rubro en el libro de presupuesto refleje lo realmente recaudado; se dejaron algunas observaciones al respecto con el fin de mejorar los procesos de ejecución presupuestal de ingresos.
2. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 días siguientes a la firma del contrato).
3. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
4. Se hizo la revisión del movimiento contable del mes y se realizaron los ajustes pertinentes.
5. Se realizó revisión de Egresos y se hizo nuevamente énfasis respecto de los soportes físicos que se deben adjuntar en la etapa de pagos que se realicen, se dejaron observaciones para hacer algunos ajustes de forma e igualmente se revisó en detalle la aplicación de retención de impuestos al momento del pago en los casos pertinentes (No obstante, se deja claro que en caso de duda en el descuento de impuestos, deben comunicarse previamente al pago, con la Contadora)
   NOTA: La presentación de impuestos a través de las plataformas electrónicas se realiza luego de confrontar los datos con el funcionario tesorero de la institución educativa.
6. Se revisaron en detalle los libros de bancos, se verificó que los pagos realizados, concordaran en su valor, fecha y beneficiario, con el que se registraba en cada egreso. Se revisó en detalle el movimiento bancario del mes de NOVIEMBRE de 2025 en extractos para efectuar las conciliaciones bancarias y se elaboraron y registraron en la contabilidad las notas de ajustes a los saldos por movimientos ND Y NC registrados en el extracto más no en los libros. Queda pendiente realizar la conciliación bancaria del mes de DICIEMBRE por cuanto a la fecha no han llegado los extractos; sin embargo, se registró hasta la fecha todo el movimiento.
7. Se precisa respecto de los documentos y procesos que se elaboran por parte de la institución educativa en la etapa precontractual y contractual, así mismo, respecto de los documentos que debe aportar el proveedor o contratista. Con el fin de orientar los procesos y dar cumplimiento a la normatividad, se entregan nuevamente formatos diseñados para los fines pertinentes.
8. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).
9. Se realizó seguimiento a la ejecución de los proyectos que soportan la inversión de los recursos de gratuidad F.I y P.I; se enfatizó que los mismos deben estar articulados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y el PEI de la institución educativa, de todos modos en concordancia con los conceptos e ítems establecidos en la Circular 016 de marzo 31 emitida por el MEN y el Anexo metodológico del giro de recursos de gratuidad para la vigencia.
10. Se elabora el formato de retención en la fuente correspondiente al mes de Diciembre 2025, el cual deberá ser presentado y pagado en la primera semana de enero de 2026
11. Se concilian cifras contables y presupuestales en la plataforma del Software contable y se realizan procesos para el cierre de la vigencia de acuerdo con las directrices de la Contaduría General de la Nación, para presentar informes contables correspondientes al cuarto trimestre del año 2025 en el mes de enero de 2026.
12. Se realizó acompañamiento para ejecutar transferencias con destinaciones específicas transferidas por el Municipio.

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría para atender requerimientos de los entes de control.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública

Vo. Bo. Paula Elida Mosquera H.
PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Supervisor

ORDEN DE PAGO PARCIAL N. 07

Fecha: enero 13 de enero de 2026.

Por: Un millón ciento cuarenta mil pesos m/cte. ($1.140.000)

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025.

CONTRATISTA: ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº:ODS14-25
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 28 ($8.000.000.oo)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: HONORARIOS

BALANCE EJECUCION CONTRATO

VALOR CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000.oo)

ACTA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR $8.000.000.oo
No. 07	No. 2178	$1.140.000.oo
TOTAL ACTAS	7	$8.000.000.oo
SALDO POR EJECUTAR		$0

Paula Elida Mosquera H.

PAULA ELIDA MOSQUERA HURTADO
Rectora – Ordenadora del Gasto
C.C. 26.328.569 Istmina Choco
Teléfono: 6063318186

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contratista
C.C 42.088.505 Pereira
Cel: 3117710810

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-12
Período Salud : 2025-12

Se certifica que en la fecha 2025-12-02 la empresa ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO con documento de identificación CC 42088505 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA identificado con CC-42088505, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-42088505	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDONO

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35310870	I	2025-12-02	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288309707

PIB
22:08:15

Bogotá DC. 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42088505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios as un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 07:58:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42088505
Código de Verificación	420885052601130758 24

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:11:50 horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42088505,** Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2026 02:42:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42088505** y Nombre: **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132301934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:02:11 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 42088505**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL LONDOÑO ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

ALEXANDRA ARISTIZÁBAL
Calle 23 N° 20-17
Providencia - Pereira
alexandra.asesoria@gmail.com
(+57) 311 771 0810

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, ALEXANDRA ARISTIZÁBAL LONDOÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No.42.088.505 expedida en la ciudad de Pereira (Rda.) con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, Artículo 9 del Decreto Reglamentario 2231 de diciembre de 2023 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios ***no tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.***

Se firma en la ciudad de Pereira a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contadora Pública
Asesora Fondos de Servicios Educativos